ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**DOCUMENTO ADICIONAL Nº 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**NÚMERO DEL CONTRATO:** 121 de 2024 **FECHA DE CONTRATO:** 27/02/2024 **FECHA DE INICIO:**
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	HKL LOGISTICS S.A.S. NIT. 900.866.566-8	
VALOR INICIAL	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($26.416.800 COP), INCLUIDO IVA.	
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.	

CONSIDERACIONES:	
1.	Que, el día 8 de marzo del 2024, se llevó a cabo la cesión del contrato de prestación de servicios Nº 121-2024, adjudicado mediante modalidad de Mínima cuantía, por parte de DAICONC S.A.S (cedente) a HKL LOGISTICS S.A.S, (cesionario) previa solicitud de la Supervisora del contrato en mención, cuyo objeto consiste en: "REALIZAR EL MONTAJE DEL CENTRO DE VISITANTES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO".
2	Que el día 8 de marzo de 2024 fue suscrita el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 121 de 2024
3.	Que, el día 22 de abril de 2024, se suscribió Modificatorio N° 3 al contrato de prestación de servicios No. 121 de 2024, mediante el cual se prorrogó por el término de VEINTICINCO (25) DÍAS, es decir, hasta el 17 de mayo de 2024.
4.	Que, mediante solicitud del 17 de mayo de 2024, se recibe por parte del Subdirector de Mercadeo (E) el doctor César Peláez Vidal, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 121 de 2024, solicitud de adición y prórroga del mismo, previa comunicación enviada por el contratista.
5.	Que la anterior solicitud, según lo descrito en el formato JC-F29-V9, allegado con fecha 17 de mayo de 2024, por parte del doctor César Peláez Vidal, Subdirector de Mercadeo (E), quién ejerce la supervisión del contrato, se fundamenta en lo siguiente: *"En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios número 121 de 2024 solicitó a la Oficina Jurídica realizar adición y prórroga del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

Que el 08 de marzo de 2024 se llevó a cabo la cesión del contrato a HKL LOGISTICS SAS, de acuerdo con la justificación enviada por el contratista y por solicitud presentada por el supervisor del contrato.

Que el 08 de marzo de 2024 se dio inicio al contrato de prestación de servicios No. 121 de 2024 que tiene por objeto REALIZAR EL MONTAJE DEL CENTRO DE VISITANTES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, suscrito entre HKL LOGISTICS y el IDT

Que el 22 de abril de 2024 se llevó a cabo la prórroga del contrato de prestación de servicios No. 121 de 2024 por un término de 25 días, es decir, hasta el 17 de mayo de 2024.

Que los recursos del contrato se encuentran amparados de la siguiente manera:

No, del CDP	***Descripción del rubro***	***Concepto del gasto***
363 del 17 de mayo de 2024	*Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá*	*0232020200885560 Servicios de promoción turística y de información al visitante.*

Que, el contratista hizo envió de la solicitud de la adición y prórroga, el 16 de mayo de 2024, oficio recibido mediante correo electrónico y en el cual establece lo siguiente:

"*Cómo es de conocimiento del IDT, y tal como consta en la visita técnica del 18 de abril de 2024, en la que participó éste contratista y el apoyo a la supervisión, y en comité del 6 de mayo de 2024 (Acta No. 3), se informa que dadas las características del espacio físico entregado por OPAIN, en donde se dejaron dos muros ya existentes, así como un espacio de almacenamiento en la parte interior del local, situaciones todas previas al momento de la entrega del local a la entidad y al suscrito; lo que impone un tratamiento ajeno al alcance contractual, que se traducen colocar muros de fibrocemento y los vinilos, como se explicará mas adelante.*

Que actualmente se está llevando a cabo el montaje del PIT del Aeropuerto Internacional del Dorado, y que se continúan presentando demoras en los permisos que se tramitan ante OPAIN, lo que no ha permitido que a la fecha podamos ingresar todos los elementos, por lo anterior adjunto a la comunicación hacemos envió de los documentos soporte para la solicitud de prórroga del contrato por el término de 20 días, con fecha de finalización del 06 de junio de 2024.

Es necesario llevar a cabo mejoras en el lugar y así poder entregar un espacio más atractivo para los turistas internacionales de la ciudad, ya que, en el proceso de entrega del espacio, se creó la necesidad de contar con dos muros adicionales.

Que, de acuerdo con la solicitud a continuación se relacionan los ítems necesarios para culminar de manera satisfactoria el PIT del AEROPUERTO::

CANTIDAD	***PRODUCTO***	***PRECIO ANTES DE IVA***	***PRECIOS TOTALES***	***IVA***	***TOTAL***
1	*Muro de fibro cemento con una medida de 3 metros de alto * 1.86 de ancho*	*$100.000,00*	*$100.000,00*	*$19.000,00*	*$119.000,00*
1	*Muro de fibro cemento con una medida de 3.77 metros de alto * 1.23 de ancho*	*$110.000.00*	*$110.000.000*	*$20.900,00*	*$130.900.00*
2	*Impresiones de vinilo adicional 3* 1.86 mts*	*$ 125.000,00*	*$250.000*	*$47.500*	*$297.500,00*
1	*Impresiones de vinilo adicional 3* 1.23 mts*	*$130.000,00*	*$130.000,00*	*$24.700,00*	*$154.700,00*
3	*Rondas de muestras de impresión, cada ronda*	*$450.000,00*	*$1.350.000,00*	*$265.500,00*	*$1.606,500,00*

	de muestras con 3 impresiones				
4	*Caja de luz con impresión en acrílico, luz led interna con circuito de carga por dos caras.*	*$1.500.000*	*$6.000.000*	*$1.140.000,00*	*$7,140.000,00*
1	*Refuerzo a muro de fibrocemento para instalación de barra con soporte de piso a barra*	*$113.109,24*	*$113.109,24*	*$21.490,78*	*$134.600,00*
Total					*$9.583.200*

(…)"

De acuerdo con lo anterior y de la necesidad que se identificó, debido a la estructura final entregada por OPAIN, descrita en el acta de visita técnica del 18 de abril de 2024, la supervisión ve necesario llevar a cabo la modificación y lo ve como una oportunidad de mejora toda vez que se podrá contar con un espacio de exhibición adicional de la marca Bogotá, haciendo uso de los dos muros adicionales, uno de 3 de alto por 1.86 de ancho y otro de 3.77 de alto por 1.23 de ancho, que esto le permitirá al Instituto Distrital de Turismo involucrar a productores locales para mostrar sus productos y al mismo tiempo dar a conocer a los turistas internacionales, la gran variedad que la marca Bogotá ofrece dentro de este espacio, estrategia que le permitirá al IDT tener un mayor porcentaje de interacción con su público objetivo y acelerar el proceso de posicionamiento de la ciudad en el sector turístico.

Aclarar que, durante la visita técnica realizada el día18 de abril de 2024, tuvo como objeto verificar las medidas verificar medidas para la intervención a realizar en el punto, en el ejercicio anteriormente expuesto se evidencia que posterior a la intervención por parte de OPAIN en el punto, se dejaron dos muros adicionales, mismos que no están contemplados en la oferta económica inicial con la que se establecieron los ítems a cotizar, en vista que esto se solicita al operador sea realizada la cotización de la intervención de estas dos paredes para ser recubierta con fibro cemento y vinilo adhesivo, en aras de tener el PIT alienado a la propuesta grafica presentada por la entidad. el espacio se encuentran dos muros adicionales, que no se encontraban inicialmente establecidos y que el administrador del espacio".

Que, a la presente solicitud se anexan las actas de reuniones que se han llevado a cabo por el contratista en donde en el acta de reunión numero dos del contrato en el avance del cronograma del ***AVANCE CRONOGRAMA 19 de abril****, se establece que: "Se realizó la visita técnica al punto de información turístico ubicado en el aeropuerto el Dorado, con el proveedor del contrato 121-2024 HK LOGISTICS, con el fin de verificar medidas para intervención a realizar en el punto, en el ejercicio anteriormente expuesto se evidencia que posterior a la intervención por parte de OPAIN en el punto, se dejaron dos muros adicionales, mismos que no están contemplados en la oferta económica inicial con la que se establecieron los ítems a cotizar, en vista que esto se solicita al operador sea realizada la cotización de la intervención de estas dos paredes para ser recubierta con fibrocemento y vinilo adhesivo, en aras de tener el PIT alienado a la propuesta gráfica presentada por la entidad."*

La supervisión del contrato con el fin de continuar con la solicitud y para lograr establecer que el precio presentado por el contratista sea coherente, recibió cotización por parte de la empresa READY TO WORK SAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	VR.UNITARIO	IMP.	DCTO.	TOTAL
1	EV01 EVENTOS Cajas de luz tamaño eucol a dos caras	4	94	$ 1.875.000,00		0%	$ 7.500.000,00

Que, de acuerdo con los ítems adicionales solicitados se encuentran descritos en la oferta inicial y que sus características técnicas son similares, por lo anterior la supervisión recibió cotización por parte de READY TO WORK SAS, del ítem 4 "Caja de luz con impresión en acrílico, luz led interna con circuito de carga por dos caras." Presentado se encuentra por debajo del valor presentado en la cotización." Y se logró constatar que el valor presentado por el contratista se encuentra por debajo del valor presentado en la cotización adjunta a la presente solicitud.

Que en el acta de reunión numero 03 del contrato del 06 de mayo de 2024 el contratista manifiesta que: "se continúan presentando atrasos con OPAIN en los permisos para el ingreso del personal para poder hacer el montaje de los elementos objeto del contrato, que por lo anterior se requiere

prorrogar el contrato por el término de 20 días."

Que, se solicitó durante la reunión al contratista "Hacer envió de documento que detalle la justificación y los ítems adicionales, de los nuevos atrasos por parte de OPAIN para la solicitud de adición y prorroga". Soportes anexos a la solicitud.

Que, con la modificación se impacta positivamente la meta de posicionar a Bogotá como una ciudad turística, de desarrollo económico que brinda espacios de información a través de los Puntos de Información Turística de la ciudad, creando un espacio más atractivo, que permitirá aumentar el impacto positivo, en la cantidad de visitantes.

Dichos elementos adicionales, le permitirán al turista contar con un espacio de información, que brinda todas las herramientas para orientar a los visitantes de la ciudad, en un espacio gratuito en donde se podrá conocer sobre toda la oferta gastronómica, hotelera y Cultural.

Que, la ejecución presupuestal a la fecha es la siguiente:

Valor del contrato	***Valor girado***	***Saldo por ejecutar***
$26.416.800	*$0*	*$26.416.800*

Que con la adición y prorroga, se garantiza una mejor experiencia al usuario-turista, creando un entorno más llamativo, aumentando el impacto y la cantidad de visitantes.

Que con la prórroga se garantiza la terminación del montaje del PIT.

Que los PIT son espacios de intermediación gratuitos que ofrece la ciudad, para que exista mayor interacción entre los actores del sector turismo y la oferta institucional brindando información acerca de la oferta gastronómica, hotelera, gastronómica y cultural de la ciudad.

Que de acuerdo con el Boletín Técnico Encuesta de Visitantes Internacionales (EVI) Agosto – septiembre 2023, que informa que "(...) Durante los meses de agosto y septiembre del 2023, se realizaron un total de 793.296 viajes de visitantes internacionales, de los cuales 444.808 (56,1%) fueron realizados por no residentes en Colombia y 348.489 (43,9%) por residentes en el exterior. (...)", por lo anterior se considera que el Punto de Información Turística se encuentra en un punto estratégico y de mucho tránsito de turistas lo cual beneficia los programas y proyectos de la Subdirección. (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EVI/bol-EVI-agosep2023.pdf)

Que con la adición de los recursos se busca un mayor impacto en los visitantes extranjeros y salientes por el muelle internacional y de su cadena de valor, una mayor durabilidad del punto, lo que lo hace de gran importancia para el desarrollo económico de la ciudad y en especial en las empresas situadas en los varios escalones de la cadena del valor del sector turístico.

De acuerdo a lo anterior los valores del contrato quedarán de la siguiente manera:

Valor inicial del contrato	**Valor adición**	**Valor final del contrato**

	\| $26.416.800 \| $9.583.200 \| $36.000.000 \|
	Que el supervisor de acuerdo con la justificación presentada por el contratista, solicita a la Oficina jurídica se realice adición y prórroga del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: *Que, el valor de la adición es de NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($9,583,200) MONEDA CORRIENTE.* *Que con la adición de los recursos no se supera el 50% del valor inicial del contrato.* *De igual manera que con la adición de los recursos, la modalidad contractual de acuerdo con lo establecido inicialmente continua dentro de la mínima cuantía y no supera el valor de la misma.* *Prorrogar el contrato por el término de veinte (20) días contados a partir del 18 de mayo de 2024 hasta el día 06 de junio de 2024* *Finalmente, el supervisor recomienda al ordenador del gasto suscribir la modificación del contrato, toda vez que se encuentra debidamente justificada y con ella se garantiza el cumplimiento del objeto del contrato"*
6.	Que, con la presente adición, no se supera el 50% del valor inicial del contrato de prestación de servicios No. 121 de 2024, según lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
7.	En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ADICIONAR al valor del contrato de prestación de servicios No. 121 de 2024, la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($9.583.200). Quedando así el valor total del contrato en TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000).

SEGUNDA. PRORROGAR el plazo de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 121 de 2024 por el término de VEINTE (20) DIAS, es decir hasta el 6 de junio de 2024.

TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada con el CDP No. 363 del 17 de mayo de 2024, expedido por el responsable del presupuesto del IDT.

CUARTA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista deberá modificar la garantía única establecida en el contrato principal, de conformidad con la adición al valor y prórroga del plazo, consignadas en el presente documento, allegando copia de la modificación realizada dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente documento adicional, lo cual debe ser verificado por el supervisor del contrato.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.	
SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del clausulado principal no sufren ninguna modificación.	
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.	
POR EL CONTRATANTE,	**POR EL CONTRATISTA,**
ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO **Director General** **INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**	**KATTY MARTINEZ GUZMAN CC. 52.729.079** **REPRESENTANTE LEGAL** **HKL LOGISTICS S.A.S.** **NIT. 900.866.566-8**
Elaboró: Cindy Brillith Bautista Cárdenas- Profesional Universitario- Oficina jurídica	
Aprobó: Juan Camilo Ortiz zabala - Jefe Oficina Jurídica	
Revisó: Adriana Puente Plaza – Contratista de Despacho Dirección General	